



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se conceden y deniegan subvenciones a corporaciones locales para restauración y/o recuperación de hábitats y elementos de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos en el Principado de Asturias durante el año 2014.

Antecedentes

Examinado el expediente instruido por la Dirección General de Recursos Naturales para la concesión de subvenciones para Entidades Locales durante el año 2014, línea 5: Restauración y/o recuperación de hábitats y elementos naturales de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos en el Principado de Asturias, según lo estipulado en las Bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 30 de noviembre de 2010 de la Consejería de Medio Rural y Pesca y publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* con fecha 17 de diciembre de 2010, y modificada por las resoluciones de 21 de marzo de 2012, 27 de febrero y 19 de abril de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y conforme a la Resolución de 30 de abril de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones y ayudas a Entidades Locales correspondientes al año 2014.

La Comisión de Valoración emite informe-propuesta con fecha 27 de agosto de 2014, proponiendo la concesión y denegación de las subvenciones correspondientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.05.443F.763.002.

Fundamentación Jurídica

Primero.—Resultan de aplicación la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013, la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, y demás disposiciones de desarrollo.

Segundo.—La titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos es competente para conocer y conceder las subvenciones que se pretende, y que los expedientes tramitados al efecto se ajustan al procedimiento legalmente aplicable, habiéndose acreditado en el caso del solicitante relacionado en la presente resolución estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Hacienda del Principado y dándose la concurrencia de los requisitos exigidos en la referida resolución, para tener derecho a la subvención de que se trata.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Valoración y demás antecedentes de hecho, así como los fundamentos jurídicos.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.—Conceder las subvenciones que se relacionan en el anexo I, en la cuantía especificada y para la obra propuesta y disponer un gasto de 199.999,00 con cargo a la aplicación presupuestaria 19-05-443F-763.002.

Segundo.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II por las causas expresamente citadas en el mismo.

Tercero.—Las obras para las que se conceden estas subvenciones se ajustarán a la legislación vigente en la materia correspondiente no siendo objeto de ayuda las actuaciones que precisen Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y todas aquellas que contravengan la normativa específica de cada espacio.

Cuarto.—La fecha de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se otorgan las subvenciones no podrá exceder del 30 de noviembre de 2014. El abono se realizará siguiendo el procedimiento establecido en la Base Quinta de la Resolución de 30 de noviembre de 2010 que aprueba las Bases Regulatoras.

Quinto.—Una vez dictada la procedente Resolución que agota la vía administrativa, contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado 2/95, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, según redacción dada por la Ley del Principado 6/2003, de 30 de diciembre.



Oviedo, a 10 de septiembre de 2014.—La Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2014-15881.

Anexo I

RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS POR LA QUE SE CONCEDEN Y DENIEGAN SUBVENCIONES

Exp.	Solicitante	Concejo	NIF	Actuación	Presup	%	Conced		Cuantía Máxima	Importe Concedido
2014/257513	AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	Acondicionamiento de caminos en Cangas del Narcea	17.974,40	80	14.379,52			
				Adecuación plaza pública en Cerezalíz	17.772,12	80	14.217,70			
TOTAL CANGAS DEL NARCEA								28.597,22	20.000,00	20.000,00
2014/257501	AYTO. DE CASO	CASO	P3301500I	Mejora del camino del monte en Tanes	24.161,62	85	20.537,38		20.000,00	20.000,00
2014/257526	AYTO. DE IBIAS	IBIAS	P3302800B	Restauración y conservación de elementos y espacios públicos en Tormaleo	31.784,09	80	25.427,27		20.000,00	19.000,58
2014/257383	AYTO. DE LENA	LENA	P3303300B	Acondicionamiento de viales y cierres en Rospaso	14.999,29	80	11.999,43			
				Acondicionamiento de viales en Traslacruz	4.999,99	80	3.999,99			
TOTAL LENA								15.999,42	15.999,42	15.999,42
2014/257534	AYTO. DE PONGA	PONGA	P3305000F	Reparación de camino vecinal en el barrio de Paraes (Viego)	117.237,16	85	99.651,59		20.000,00	20.000,00
2014/257384	AYTO. DE QUIROS	QUIROS	P3305300J	Mejora de caminos en Fresno y Villamarcel	28.206,43	80	22.565,14		20.000,00	20.000,00
2014/257491	AYTO. DE SOBRESO-BIO	SOBRESO-BIO	P3306700J	Mejora de la red de abastecimiento de Sobrescobio	25.000,00	85	21.250,00		20.000,00	20.000,00
2014/257521	AYTO. DE SOMIEDO	SOMIEDO	P3306800H	Ejecución de aparcamiento y protección de aceras	24.257,13	85	20.618,56		20.000,00	20.000,00
2014/257504	AYTO. DE TEVERGA	TEVERGA	P3307200J	Mejora de la carretera de acceso a los núcleos de Cuña, Barrio y Torce	29.992,02	85	25.493,22		20.000,00	20.000,00
TOTAL							280.139,80		175.999,42	175.000,00

Expte.	Solicitante	Concejo	NIF	Actuación	Presup	%	Conced	C. Max	%	Conced
2014/258013	P.R. DE FRESNEDO	TEVERGA	P3300074F	Acondicionamiento de fuente-lavadero	7.819,56	85	6.646,63	5.000,00	83,33	4.166,50
2014/258067	P.R. DE LA FOCELLA	TEVERGA	P3300036E	Mejor del camino de acceso al cementerio	7.563,08	85	6.428,62	5.000,00	83,33	4.166,50
2014/257495	P.R. DE PARAMO	TEVERGA	P3300037C	Mejoras en las inmediaciones de la iglesia de Páramo y en el acceso a Villa de Su	6.146,52	85	5.224,54	5.000,00	83,33	4.166,50
2014/257537	P.R. DE SALIENCIA	SOMIEDO	P3300010J	Mejora de acceso a Braña de Saliencia	6.297,62	85	5.352,98	5.000,00	83,33	4.166,50
2014/257386	P.R. DE SOBREFÓZ	PONGA	P3300042C	Pavimentación Casería Ventaniella	7.012,31	85	5.960,46	5.000,00	83,33	4.166,50
2014/257509	P.R. DE TAJA	TEVERGA	P3300070D	Adecuación de zona de uso público, área recreativa	6.000,00	85	5.100,00	5.000,00	83,33	4.166,50
TOTAL PPRR							34.713,23	30.000,00		24.999,00

TOTAL	Ayuntamientos y Parroquias Rurales	199.999,00
-------	------------------------------------	------------

Anexo II

RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS POR LA QUE SE CONCEDEN Y DENIEGAN SUBVENCIONES

Exp.	Solicitante	Concejo	NIF	Actuación	Causa de denegación
2014/257513	AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	Estructura de contención de tierras de talud en la plaza de Moal	No cumplir las bases de la convocatoria (art.2.4 anexo I de la Resolución de 30 de abril 2014)
2014/257500	AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA	PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	Acondicionamiento sendas y accesos a Saucedas de Buelles	No cumplir las bases de la convocatoria (art.2.4 anexo I de la Resolución de 30 de abril 2014)



Exp.	Solicitante	Concejo	NIF	Actuación	Causa de denegación
2014/258072	P.R. DE CALEAO	CASO	P3300008D	Actuaciones de protección contra ataques de animales silvestres	Finalizar el crédito disponible para la convocatoria